



ACTA N° 12-2020.

Declaratoria de Emergencia. Considerando que el gobierno de la Republica a travez del Sistema Nacional de Emergencia SINAGER, emitió alerta roja emergencia de prevención nacional debido a esta pandemia del COVID-19 Coronavirus. Considerando: que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, emitió un comunicado en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población como prevención ante el COVID-19, suspensión de labores diarias de trabajo a partir del lunes 16 de marzo 2020. Excepcionando los equipos de cada institución que esten siendo incorporados a labores de asistencia en esta emergencia. Posteriormente comunicaron continuar con la suspensión de labores del lunes 30 de marzo al Domingo 12 de Abril 2020. Considerando que fue decretado Estado de Emergencia Sanitaria por la amenaza de propagación del COVID-19 mediante decreto ejecutivo PCM-005-2020, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero del 2020 reformado por el decreto ejecutivo PCM-016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo 2020. Considerando que la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización. Comunica a la población (en general) lo siguiente: Que debido a la emergencia nacional que atraviesa el país por la Pandemia del COVID-19, Coronavirus y ante la necesidad de recursos para que las Corporaciones Municipales puedan ejecutar programas de Prevención con sus pobladores, Esta Secretaria de Estado, Por medio de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), Otorgara Fondos Condicionados a todas las Alcaldías a



nivel nacional. para nuestro municipio el monto es Lps. 1,02,000.00, un millón doce mil quinientos exactos. el mismo sera utilizado exclusivamente para comprar productos de la canasta basica mas indispensables para sostenimiento de la familia, y kit de higiene que prevenga el COVID-19 con dieciseis productos descritos y continuación: arroz, sardina, azucar, cafe molido, Frijol, harina de maiz, harina de trigo, manteca, pasta alimentaria, papa, tomate, sal yodada, sopa de polvitas, gel antibacterial, jabon para lavar ropa, jabon para lavar platos.

Por tanto Esta Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes y en consideración según decreto ejecutivo PCM 16, 2020 con fecha de publicación del 6 de marzo 2020 debido a la emergencia por el COVID-19 mediante Operación Honduras Solidaria. Aprobado: realizar todos tramites correspondientes para las compra de tales productos y organizar una ración de alimentos para cada familia de nuestro municipio por un valor de L. 500.00 y se beneficiara a 204 hogares pobres e involucrar al Comité de Emergencia Municipal para así mismo las librerías de iglesias del municipio y así posteriormente realizar labor de entrega en cada barrio casero y comunidades del territorio municipal. Fección Santa Barbara 1ro de Abril del 2020. Firmado para constancia.

Teresa Zarza
Cobulter.



Linda Mordai Ton Ramos. ~~Jesus Mordai~~



Jesus Lopez Lara ~~Jesus~~

Juventino Lopez Murcia ~~Juventino~~

Daisy Esperanza Ureca ~~H. Esperanza~~

Christian David Madrid C.

~~Christian Madrid~~ 367

Marco Antonio Aguilar A.

Angela Lopez ~~Angelita Lopez~~

Domingo Encarnado Garcia. ~~Domingo~~

Llanina Isabel Portillo Chavez

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~